

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS ANTIQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUI1uyhrA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto 104 del cinco (5) de abril de dos mil trece (2013), se ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, instaurada por la Sra. MARÍA ZORAIDA ORREGO DE GARCÍA, quien actúa a través de apoderada judicial, sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Rural
VEREDA:	Pabellón
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-00100017-00000
FICHA PREDIAL:	18703810
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-48701
ÁREA SEGÚN INFORME TÉCNICO PREDIAL:	1, 1875 ha
ÁREA SEGÚN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	1 ha
LINDEROS	
	Partimos del punto No. 1 en línea quebrada siguiendo
NODTE	dirección suroeste hasta el punto No. 10 en una distancia de 190,26 metros, con el predio 649 2 001 000 0010
NORTE	00033 0000 00000; en la vereda pabellón con el Sr. Jorge

	Eliecer Botero, pasando por los puntos No. 12, 11, 14 y 13
	Partimos del punto No 6 en línea quebrada siguiendo
	dirección noroeste hasta el punto No. 5 en una distancia
	de 59,72 metros, con el predio de 649 2 001 000 0010
	00008 0000 00000, vereda pabellón con sucesión del Sr.
SUR	Froilan Loaiza.
	Partimos del punto No. 10 en líneas quebrada siguiendo
	dirección sur hasta el punto No. 8, con una distancia de
	37,14 metros pasando por el punto de detalle No. 9, con
	predio 649 2 001 000 0020 00016 0000 00000, vereda
	Pabellón con el Sr. Pedro Alejandrino Giraldo Aristizabal.
	Continuamos del punto No. 8 en línea quebrada en
	dirección sur hasta el punto No. 6 en una distancia de
	90,51 metros, pasando por el punto No. 7, con predio 649
	2 001 000 010 00009 0000 00000, verda Pabellón con el
OCCIDENTE	Sr. Cristobal Giraldo.
	Partimos del punto No. 1 en línea quebrada dirección
	sureste hasta el punto No. 5 con una distancia de 252,17
	metros, pasando por los puntos de detalle No. 2, 3 y 4 con
	predio 649 2 001000 0010 00018 0000 00000, vereda
ORIENTE .	Pabellón con el Sr. Floro Loaiza Buriticá

Para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el diario El Tiempo y/o el Espectador, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Carrera 50 Nro. 54 – 51, Edificio Autopalacé, piso 6, Medellín.

La solicitante, Sra. María Zoraida Orrego de García se identifica con la C.C 21.999.479 quien para el momento del desplazamiento forzado se encontraba sola en el inmueble objeto de restitución.

Dentro de la presente solicitud de restitución y formalización de tierras, se acreditaron como otros herederos del causante Pedro Nel García Buriticá (propietario del inmueble objeto de la solicitud), las siguientes personas:

Dora del Socorro, Nicolás de Jesús, Iván Albeiro, Dubían Darío, Luz Miriam, Mary Nelly, Carlos Mario, John Augusto, Omar Armando García Orrego, en calidad de hijos. Yedys Paola y Andrés Felipe García Londoño, en calidad de herederos por representación del señor Luis Fernando García Orrego, hijo fallecido de Pedro Nel García Buriticá.

El Presente se hace en cumplimiento del artículo 86 liberal e) de la ley 1448 de 2011.

Dado en Medellín, Antioquia, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 🗂 del mes de Ab-10 de 2013, a las 8:00 a.m.

MARY LUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ___ del mes de ____ de 2013, a las 5:00 p.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO SECRETARIA

